



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña Begonia Karina Lepin Almarza.

**ALGARROBO, 09 de Abril de 2013.-
DECRETO N° 1.163.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 4.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley .
- 5.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 01 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Begonia Karina Lepin Almarza, a contar del 01 de Abril de 2013.**

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI.**

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo, celebrado con fecha 01 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Begonia Karina Lepin Almarza, Título de Técnico de Nivel Superior en Asistente de Educación Párvularia**, constancia " La Araucana Centro de Formación Técnica" San Antonio, año 2010, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para que desempeñe funciones como Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, ubicado en Pasaje los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 01 de Abril hasta el día 28 de Febrero de 2014 ambas fechas inclusive.

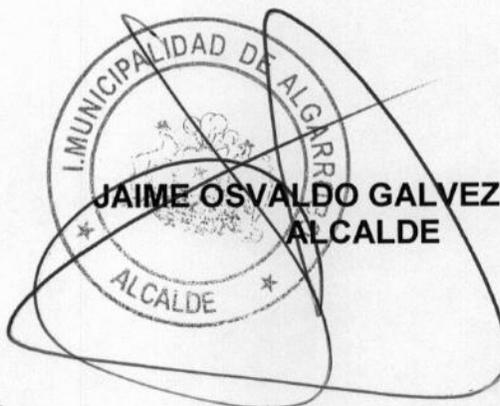
II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 276.667.- (Doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete y dos pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a plazo fijo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03 Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JEFE DAEM



JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N°1.163 de fecha 09.04.2013.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM de Algarrobo | (1) |
| - Interesada | (1) |
| - Archivo Municipal | (1) |

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 10 MAYO 2013
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE 14 MAYO 2013